

ACTA EXTRAORDINARIA N° 8/2017

---En la Ciudad de Luján, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las once horas se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, con la presencia del señor Alejandro ROBERTI designado por Resolución del H. Consejo Superior N° 34/2014 en representación del H. Consejo Superior parte empleadora, y el señor Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján – ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13– parte trabajadora. Iniciada la reunión las partes acuerdan el tratamiento y consideración de las Actas Dictamen correspondiente a los procesos de Concursos Cerrados Generales para cubrir cargos de los Tramos Mayor e Intermedio del agrupamiento Administrativo de la Dirección General de Personal, Expedientes Ns° 2253/2015 y 1630/2016.

Considerados los antecedentes, la Comisión aprueba las Actas Dictamen de fechas 17, 18,19,20, 27 y 28 de abril y 17 y 18 de mayo de 2017, con sus respectivos Orden de Mérito correspondientes a los procesos de Concursos Cerrados General para cubrir los cargos vacantes categorías tres (3) y cuatro (4) de los Tramos Mayor e Intermedio del agrupamiento Administrativo, previstos en el Ordenamiento Funcional de la Dirección General de Personal, aprobada por Resolución CS N° 789/15 y acuerda las designaciones que se detallan en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV de la presente, a partir del 1° de junio de 2017.

Por último, se encomienda a la administración, en los casos que corresponda, el cumplimiento de lo previsto por el Artículo 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N.º 366/06 y su reglamentación particular inciso a) “*Régimen de Reemplazos*”, homologada por resolución CS N.º 474/11 a partir del 1° de junio de 2017.

---Siendo las doce horas treinta y cinco minutos y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.-----

.....
Alejandro Roberti
Parte Empleadora

.....
Juan Ramos
Parte Trabajadora